INFORME N° 36/2017

DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID N° 331345.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 331345.
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 310 Productos Alimenticios con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, según Ley N° 5554/2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017.
iii. Publicación en el SICP: 22/05/2017 a las 15:23 horas.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Pral. MCP. Juan Pronosto Cantero
- En representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados:
Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez, Tesorero del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.
Crio. Ppal. MCP. Jaime Alfirio Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.
Crio. MAAP. José Concepción Vera Gamarra, Tesorero del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional.
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno
- En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Inspector O.S. Orlando Scolari.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 331345, siendo las 14:57 del día 01/06/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 02 de junio del corriente siendo las 09:10 horas, según Acta N° 30/2017, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	TAPE PYTA S.A.	80025318-3	172.799.000
2	EL CASTILLO S.A.	80015104-6	721.638.793
3	GRIMEX S.A.	80008378-4	480.291.746

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.0

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 36/2017

Se transcribe las observaciones incluidas en el acta de apertura y se exponen a continuación las consideraciones del Comité de Evaluación:

La convocante deja constancia que la Firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. presenta su oferta siendo las 09:20 hs por la Señora FATIMA MAGALI VILLASBOA con C.I. N° 7.147.111, no siendo recepcionado por la Convocante por estar fuera del tiempo establecido para la entrega de la misma.

Este Comité de Evaluación dejó constancia que no ha recepcionado la oferta física de la Firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. por estar fuera del tiempo establecido para la entrega de las mismas, 2.1 cumplimiento de las Instrucciones a los Oferentes para la Subasta a la Baja Electrónica (IAO SBE) Punto 13 Presentación de los Documentos que textualmente expresa*: a) La Convocante no considerará ninguna documentación que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de los documentos por parte de los oferentes o postores en la cantidad que la Convocante ha indicado en la sub cláusula 13.2 del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. En caso que ninguna de las ofertas presentadas reuniere las condiciones para resultar adjudicada, y de existir más oferentes cuyos documentos no fueron solicitados en dicho calendario, la Convocante deberá solicitar la/s oferta/s de aquel/ellos que siga/n en el orden de clasificación, conforme al artículo 38 del Decreto N° 1107/14. Esta solicitud se realizará mediante notificación personal al oferente y a través del Portal en la que fijará fecha y hora de presentación de dicha oferta, pudiendo estar presentes quienes tengan interés en el proceso; b. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.*

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Pen.

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
			Monto	N° Póliza	Vigencia		
1	TAPE PYTA S.A.	Cumple	12.000.000 Cumple	18.1508.0012844-0000 Cumple	Del 30/05/2017 al 07/09/2017 Cumple	Cumple	Cumple
2	EL CASTILLO S.A.	Cumple	60.000.000 Cumple	4.1508.0002056-0000 Cumple	Del 30/05/2017 al 27/09/2017 Cumple	Cumple	Cumple
3	GRIMEX S.A.	Cumple	35.000.000 Cumple	007.1508.039101-000 Cumple	Del 30/05/2017 al 27/09/2017 Cumple	Cumple	Cumple

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal
Tesorero - Habilitado Pagador

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que todas las empresas, CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

6).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 36/2017

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	TAPE PYTA S.A.	EL CASTILLO S.A.	GRIMEX S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.*	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las empresas citadas más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas TAPE PYTA S.A., EL CASTILLO S.A., GRIMEX S.A. no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero - Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME N° 36/2017

7).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS POR MONTO TOTAL DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

			TAPE PYTA S.A.							EL CASTILLO S.A.								GRIMEX S.A.						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	50101538-003	Ajo			Unidad	Tira	100		0	DENNYS	NACIONAL	Unidad	Tira	100	1.150	115.000	Dist. Los Hermanos	Nacional	Unidad	Tira	100	1.195	119.500
2	50101538-008	Lechuga			Unidad	Unidad	100		0	DENNYS	NACIONAL	Unidad	Unidad	100	1.750	175.000	Dist. Los Hermanos	Nacional	Unidad	Unidad	100	1.785	178.500
3	50101538-009	Locote			kilogramos	Bolsas	1.800		-	DENNYS	NACIONAL	kilogramos	Bolsas	1.800	7.777	13.998.600	Dist. Los Hermanos	Nacional	kilogramos	Bolsas	1.800	7.827	14.088.600
4	50101538-011	Papa			kilogramos	Bolsa	1.254		0	DENNYS	NACIONAL	kilogramos	Bolsa	1.254	5.183	6.499.482	Dist. Los Hermanos	Nacional	kilogramos	Bolsa	1.254	5.200	6.520.800
5	50101538-018	Cebolla			Kilogramos	Bolsas	2.000		-	DENNYS	NACIONAL	Kilogramos	Bolsas	2.000	3.400	6.800.000	Dist. Los Hermanos	Nacional	Kilogramos	Bolsas	2.000	3.450	6.900.000
6	50101538-023	Tomate tipo perita			Kilogramos	Caja	600		-	DENNYS	NACIONAL	Kilogramos	Caja	600	6.716	4.029.600	Dist. Los Hermanos	Nacional	Kilogramos	Caja	600	6.766	4.059.600
7	50101538-024	Zanahoria			Kilogramos	Bolsas	1.802		-	DENNYS	NACIONAL	Kilogramos	Bolsas	1.802	4.872	8.779.344	Dist. Los Hermanos	Nacional	Kilogramos	Bolsas	1.802	4.885	8.802.770
8	50101538-025	Zapallo			Kilogramos	Bolsa	350		-	DENNYS	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa	350	2.771	969.850	Dist. Los Hermanos	Nacional	Kilogramos	Bolsa	350	2.825	988.750
9	50101634-002	Banana			kilogramos	Caja	100		0	DENNYS	NACIONAL	kilogramos	Caja	100	2.800	280.000	Dist. Los Hermanos	Nacional	kilogramos	Caja	100	2.990	299.000
10	50101634-008	Naranja			kilogramos	en bolsa de 100 unidades	100		0	DENNYS	NACIONAL	kilogramos	en bolsa de 100 unidades	100	3.800	380.000	Dist. Los Hermanos	Nacional	kilogramos	en bolsa de 100 unidades	100	3.900	390.000
11	50111510-001	Muslo de pollo - Hospital de Policía	Pechugon	Paraguay	Kilogramos	Bolsas	510	10.392	5.299.920	KZERO	NACIONAL	Kilogramos	Bolsas	510	10.431	5.319.810	Pollos Don Juan	Nacional	Kilogramos	Bolsas	510	10.401	5.304.510
12	50111510-003	Pechuga de pollo - Hospital de Policía	Pechugon	Paraguay	Kilogramos	Bolsas	639	9.544	6.098.616	KZERO	NACIONAL	Kilogramos	Bolsas	639	9.233	5.899.887	Pollos Don Juan	Nacional	Kilogramos	Bolsas	639	9.514	6.079.446

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 36/2017

13	50112001-017	Carnaza de 1ra. p/ Hospital	Tape Pyta	Paraguay	kilogramos	Unidad	2.900	40.000	116.000.000			kilogramos	Unidad	2.900		-	Carnes Emmanuel	Nacional	kilogramos	Unidad	2.900	45.000	130.500.000
14	50131801-001	Queso tipo Paraguay			kilogramos	Unidad	130		0	TREBOL	NACIONAL	kilogramos	Unidad	130	31.923	4.149.990	Lacteos San Cristobal	Nacional	kilogramos	Unidad	130	34.615	4.499.950
15	50171550-005	Comino			Unidad	Paquetes	2.000		0	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Paquetes	2.000	5.000	10.000.000			Unidad	Paquetes	2.000		0
16	50171550-008	Extracto de tomate			Unidad	Tetra pack	4.000		0	7DIAS	ARGENTINA	Unidad	Tetra pack	4.000	3.600	14.400.000			Unidad	Tetra pack	4.000		0
17	50171550-009	Orégano			Unidad	Paquetes	2.002		0	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Paquetes	2.002	5.000	10.010.000			Unidad	Paquetes	2.002		0
18	50171550-010	Pimienta			Unidad	Paquetes	2.000		0	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Paquetes	2.000	5.000	10.000.000			Unidad	Paquetes	2.000		0
19	50221001-003	Arveja			Unidad	Latas	501		0	SARIC	BRASILERA	Unidad	Latas	501	4.000	2.004.000			Unidad	Latas	501		0
20	50201706-002	Café concentrado instantáneo			Unidad	Frasco de vidrio o plástico	201		0	NESCAFE	ARGENTINA	Unidad	Frasco de vidrio o plástico	201	32.000	6.432.000			Unidad	Frasco de vidrio o plástico	201		0
21	50202306-002	Gaseosa - ISEPOL			Unidad	pack de 4 unidades	100		0			Unidad	pack de 4 unidades	100		0			Unidad	pack de 4 unidades	100		0
22	50202310-002	Agua mineral sin gas			Unidad	Botella de plástico en pack de 12 unidades	22.000		0			Unidad	Botella de plástico en pack de 12 unidades	22.000		0			Unidad	Botella de plástico en pack de 12 unidades	22.000		0
23	50101538-003	Ajo			Unidad	Tira	250		0	DENNYS	NACIONAL	Unidad	Tira	250	100.000	25.000.000			Unidad	Tira	250		0
24	50171830-001	Extracto de Tomate			Unidad	Caja	100		0	7DIAS	ARGENTINA	Unidad	Caja	100	54.000	5.400.000			Unidad	Caja	100		0
25	50171830-001	Ketchup			Unidad	Caja	50		0	FANCOA	ARGENTINA	Unidad	Caja	50	40.000	2.000.000			Unidad	Caja	50		0
26	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo			Unidad	Frasco	196		0	NESCAFE	ARGENTINA	Unidad	Frasco	196	32.000	6.272.000			Unidad	Frasco	196		0
27	50131702-017	Leche Chocolatada			Unidad	Caja	120		0	TREBOLI	NACIONAL	Unidad	Caja	120	54.916	6.589.920	Parmalat	Nacional	Unidad	Caja	120	57.416	6.889.920

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 36/2017

										N													
28	50131606-002	Huevo de gallina			Unidad	Plancha	2000		0	YEMITA	NACIONAL	Unidad	Plancha	2000	19.800	39.600.000	Mr. Huevos	Nacional	Unidad	Plancha	2000	19.849	39.698.000
29	50131802-001	Queso rallado paquetes			Unidad	Caja	90		0	MANFREY	ARGENTINA	Unidad	Caja	90	5.000	450.000			Unidad	Caja	90		0
30	50171832-001	Mayonesa			Unidad	Sachet	195		0	FANACOA	ARGENTINA	Unidad	Sachet	195	20.000	3.900.000			Unidad	Sachet	195		0
31	50131702-011	Leche entera liquido UHT			Litro	Tetrapak	1800		0	TREBOL	NACIONAL	Litro	Tetrapak	1800	63.888	114.998.400	Parmalat	Nacional	Litro	Tetrapak	1800	64.888	116.798.400
32	50101538-018	Cebolla			Kilo	Bolsa	10000		0	DENNYS	NACIONAL	Kilo	Bolsa	10000	3.840	38.400.000	Dist. Los Hermanos	Nacional	Kilo	Bolsa	10000	3.839	38.390.000
33	50101538-023	Tomate			Kilo	Kaja	12000		0	DENNYS	NACIONAL	Kilo	Kaja	12000	7.500	90.000.000	Dist. Los Hermanos	Nacional	Kilo	Kaja	12000	7.482	89.784.000
34	50101538-009	Locote			Kilo	Bolsa	7000		0	DENNYS	NACIONAL	Kilo	Bolsa	7000	10.000	70.000.000			Kilo	Bolsa	7000		0
35	50171550-005	Comino			Unidad	Sobre	800		0	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Sobre	800	5.000	4.000.000			Unidad	Sobre	800		0
36	50171550-010	Pimienta			Unidad	Sobre	800		0	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Sobre	800	5.000	4.000.000			Unidad	Sobre	800		0
37	50171550-009	Orégano			Unidad	Sobre	800		0	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Sobre	800	5.000	4.000.000			Unidad	Sobre	800		0
38	50161815-002	Caramelo Dulce			Unidad	Paquete	300		0			Unidad	Paquete	300		0			Unidad	Paquete	300		0
39	50181909-002	Galletita dulce surtidas.			Unidad	Paquete	600		0			Unidad	Paquete	600		0			Unidad	Paquete	600		0
40	50192901-005	Disco para empanada			Unidad	Paquetes	1500		0	EDWARD	NACIONAL	Unidad	Paquetes	1500	8.000	12.000.000			Unidad	Paquetes	1500		0
41	12164501-001	Antimoho para Panaderia			unidad	Bolsa	40		0	HONORA	NACIONAL	unidad	Bolsa	40	25.000	1.000.000			unidad	Bolsa	40		0
42	50171550-999	Anis - Condimento			unidad	Bolsa	50		0	PRIMICIA	NACIONAL	unidad	Bolsa	50	800.000	40.000.000			unidad	Bolsa	50		0
43	50171551-002	Sal Gruesa			unidad	Bolsa	206		0	ELROMBO	NACIONAL	unidad	Bolsa	206	155.000	31.930.000			unidad	Bolsa	206		0

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 36/2017

44	50202310-002	Agua mineral sin gas			unidad	Paquete	2000		0			unidad	Paquete	2000		0			unidad	Paquete	2000		0
45	50202302-002	Hielo en cubos			Unidad	Bolsa	150		0			Unidad	Bolsa	150		0			Unidad	Bolsa	150		0
46	50112001-021	Pancho de Carne	Mutti	Paraguay	kilos	Paquete	2330	19.484	45.397.720	CHORTI	NACIONAL	kilos	Paquete	2330	19.527	45.497.910			kilos	Paquete	2330		0
47	50112001-028	Carne vacuna enlatada			Unidad	Lata	250		0	CALF	BRASILERA	Unidad	Lata	250	205.000	51.250.000			Unidad	Lata	250		0
48	50221001-003	Arvejas en lata			Unidad	Caja	48		0	SARIC	BRASILERA	Unidad	Caja	48	96.000	4.608.000			Unidad	Caja	48		0
49	50111510-003	Picadillo de Carne			Unidad	Lata	140		0	INDEGA	ARGENTINA	Unidad	Lata	140	75.000	10.500.000			Unidad	Lata	140		0
									172.796.256							**721.638.793**							**480.291.746**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que la firma **TAPE PYTA S.A.** arroja corrección aritmética por lo que se remite Nota U.O.C. N° 841/2017 de fecha 05/06/07 por el cual se informa que la diferencia detectada en el total de la oferta es de G. 2.744- (Guaraníes dos mil setecientos cuarenta y cuatro), por debajo de su oferta, por lo que se solicita remitir al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, nota mediante la disconformidad o aceptación del mismo.

Mediante mesa de entrada UOC N° 727 de fecha (06/06/17) la empresa **TAPE PYTA S.A.**, remite su conformidad a la corrección aritmética realizada.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 36/2017

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas.

Realizado los cálculos correspondientes, algunos de los precios unitarios de las empresas EL CASTILLO S.A. y GRIMEX S.A., en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se encuentran fuera de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, y a través de nota se ha solicitado la remisión del desglose de precios, el cual deberá ser remitido al Dpto. UOC en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota.

EL CASTILLO S.A., se remite Nota UOC N° 885/2017 de fecha 13/06/2017, en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 14 de junio del corriente a las 18:00 hs, solicitando la composición de los siguientes Ítems:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado
3	Locote	7.777
6	Tomate tipo perita	6.716
7	Zanahoria	4.872
9	Banana	2.800
12	Pechuga de pollo - Hospital de Policía	9.233
15	Comino	5.000
16	Extracto de tomate	3.600
17	Orégano	5.000
18	Pimienta	5.000
19	Arveja	4.000
20	Café concentrado instantáneo	32.000
23	Ajo	100.000
25	Ketchup	40.000
26	Cafe concentrado instantaneo	32.000
29	Queso rallado paquetes	5.000
30	Mayonesa	20.000
31	Leche entera liquido UHT	63.888
32	Cebolla	3.840
33	Tomate	7.500
34	Locote	10.000
35	Comino	5.000
37	Orégano	5.000
40	Disco para empanada	8.000
41	Antimoho para Panaderia	25.000
42	Anis - Condimento	800.000
43	Sal Gruesa	155.000
47	Carne vacuna enlatada	205.000
48	Arvejas en lata	96.000
49	Picadillo de Carne	75.000

En fecha 14.06.2017, según mesa de entrada UOC N° 760 a las 16:30 horas, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta el precio de compra (por unidad de medida) flete, gasto administrativo, costo variable, costo financiero, precio de venta, impuestos. Por tanto, este Comité los considera aceptable, coherente y se ajusta a los precios del mercado el desglose de los precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

GRIMEX S.A., se remite Nota UOC N° 886/2017 de fecha 13/06/2017, en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil, que finaliza el 14 de junio del corriente a las 18:00 hs, solicitando la composición de los siguientes Ítems:

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal O.S.
Dpto. Jurídico

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 36/2017

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado
3	Locote	7.827
6	Tomate tipo perita	6.766
7	Zanahoria	4.885
9	Banana	2.990
13	Carnaza de 1ra. p/ Hospital	45.000
31	Leche entera liquido UHT	64.888
32	Cebolla	3.839
33	Tomate	7.482

En fecha 14.06.2017, según mesa de entrada UOC N 757, a las 14:50 horas se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los ítems mencionados, constatándose que la misma, presenta el Precio unitario IVA incluido, Costo Unitario sin IVA, precio por kilo, costo de flete, margen de utilidad, costo de venta, Impuesto, Costo Total y diferencia. Por tanto, este Comité los considera aceptable y coherente el desglose de precios, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Asimismo, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa **TAPE PYTA S.A.**, constatándose que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo, por lo que la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.

9).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas TAPE PYTA S.A., EL CASTILLO S.A. y GRIMEX S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

9.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta constatándose lo siguiente:

Las firmas TAPE PYTA S.A., EL CASTILLO S.A. y GRIMEX S.A., no presentan la totalidad de los documentos remitidos por lo que se procede a realizar la solicitud de aclaración correspondiente.

9.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas mencionadas, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Encargado Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 36/2017

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	1. TAPE PYTA S.A.	2. EL CASTILLO S.A.	3. GRIMEX S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Presenta	Presenta
Patente Municipal vigente	Presenta	Presenta	**Presenta Vencido**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.			
1) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**
2) Balance General de los 3 últimos años (2013-2014-2015 ó 2014-2015-2016) y Estados Financieros	Cumple	Cumple	Cumple
3) Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos para personas), realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas	Cumple	Cumple	Cumple
4) Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiado, firmado y sellado) por el oferente de	Cumple	**No Presenta**	Cumple

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal
Dpto. Jurídico

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PROPOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 36/2017

acuerdo lo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.			
5) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	**No Presenta**	Cumple
6) Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Cumple	Cumple	**No Presenta**
7) Formulario N° 10 de Capacidad legal	Cumple	**No Presenta**	Cumple
8) Lista de Precios en Soporte Magnetico (Formato Exel)	Cumple	Presenta	Cumple
9) Autorización del fabricante:	Cumple	**No Presenta**	**No Presenta de Algunas Marcas**
a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar Título de Marca.			
b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.			
c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del fabricante otorgada al representate Local.			
Para b) y c) la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia autenticada, no obstante para la firma del contrato las misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.			
Observación:			
Esta documentación de *carácter formal*, que prueba el vínculo del oferente con el fabricante y/o representante, y/o distribuidor deberá ser gestionado por el oferente antes de la Apertura de sobres.			
Asimismo, los oferentes podrán presentar la documentación con las nuevas formalidades de la Ley 4.987/13 "Que aprueba el convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros" y el Decreto Reglamentario Nº 2.129/14 "Por el que se establecen las tasas para la expedición de la apostilla en la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores".			
10) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	Cumple	Cumple	**Presenta Vencido**
11) Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	Cumple	**No Presenta**	**No Presenta**
12) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple	Cumple	**Presenta solo del Año 2014**
13) Certificado de Habilitación de Transportes de Productos	Cumple	**No Presenta**	**No Presenta**

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Judiciales

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 36/2017

y Subproductos de Origen Animal (transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 1 (una) unidad			
14) Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).	Cumple	**No Presenta**	**No Presenta Registro de Firma**
16) Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente	***No Aplica***	**No Presenta**	**No Presenta**
17) Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999)	**No Presenta**	**No Presenta de Algunas Marcas**	**No Presenta de Algunas Marcas**
Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.			
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite			
18) Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	***No Aplica***	**No Presenta**	**No Presenta**
19) Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación vigente y/o alquiler en cualquiera de los casos.	Cumple	**No Presenta**	**No Presenta**
20) Certificado vigente de Registro y Habilitación emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo	***No Aplica***	**No Presenta**	Cumple
21) Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	***No Aplica***	**No Presenta**	**No Presenta**

Verificada la presentación de Documentos y obrando conforme al Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "*... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Sección I, IAO 14.5 y Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, el Comité solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta, para que remita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones las documentaciones que le son requeridas por nota, en el plazo de 1 (un) día hábil, que finaliza el 14 de junio del corriente a las 18:00 hs, en el que se haya requerido, en el siguiente orden:

TARÃ PYTA S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 887/2017 de fecha 13/06/2017 y Nota U.O.C N° 906/2017 de fecha 15/06/2017 remitida vía correo electrónico recepcionado por Aida Marecos, se solicitan los siguientes documentos:

ORLANDO SOLA
Suboficial Primero
Dpto. Jurídico

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 36/2017

- *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).*
- *Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite.*
- *Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.*
- *Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. (Ítems N° 11 y 46).*

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **TAPE PYTA S.A.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 755 de fecha (14.06.2017), a las 14:30 horas y mesa de Entrada UOC. N° 765 de fecha (15.06.2017), a las 15:35 horas remitió los siguientes:
- *Registro de Establecimiento (RE N° 00199) vigente del elaborador (ítems N° 11 y 12).*
- *Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N° 046308) vigente (ítems N° 11 y 12).*
- *Autorización del Fabricante (Ítems N° 11 y 46).*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TAPE PYTA S.A.**, ha presentado la totalidad de los documentos solicitados, no así el Certificado de Origen de servicio, lo cual la no presentación del mismo no será causal de descalificación, pero no podrá acogerse al beneficio.

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en todos los Ítems, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

EL CASTILLO S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 888/2017 de fecha (13.06.2017), remitida vía correo electrónico recepcionado por el Sr. Gonzalo Gill, se solicitan los siguientes documentos:
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta). (Ítem N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 23, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43 y 46).
- Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiado, firmado y sellado) por el oferente de acuerdo lo cotizado, conforme a lo solicitado en la Sección III.
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Formulario N° 10 de Capacidad legal.
- Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar Título de Marca. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del fabricante otorgado al representante Local. *(De todos los ítems cotizados).*

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero
Dpto. Jurídico

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 36/2017

- Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
- Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 1 (una) unidad.
- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).
- Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. (Ítems N° 11, 12, 16, 24, 27, 29, 41, 43.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite. (Ítems N° 16, 20, 24, 26, 27, 29, 41).
- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación vigente y/o alquiler en cualquiera de los casos.
- Certificado vigente de Registro y Habilitación emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo.
- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **EL CASTILLO S.A.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 760 de fecha (14.06.2017) a las 16:30 horas, remitió los siguientes:

- Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiado, firmado y sellado).
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Formulario N° 10 de Capacidad legal.
- Autorización del fabricante de los productos ofertados.
- Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12.
- Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente.
- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA.
- Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) vigente.
- Registro de Establecimiento (RE) vigente, (Ítems N° 11, 12, 16, 24, 27, 29, 43).
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente, (Ítems N° 16, 20, 24, 26, 27, 29).
- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero
Dpto. Jurídico

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN FRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 36/2017

- Certificado vigente de Registro y Habilitación emitido por el SENACSA.
- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

En relación al Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, la no presentación de dicho documento no implica la descalificación de la oferta, pero no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité constata que no presenta Registro de Establecimiento (RE) del Ítem N° 41 Antimoho para Panadería marca HONORA y Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) del mismo Ítem. Con respecto a los demás documentos presentados concluye que CUMPLE con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto este comité recomienda **RECHAZAR** su oferta en el Ítem N° 41 y **ACEPTAR** su oferta en los demás Ítems, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

GRIMEX S.A.: Mediante Nota U.O.C. N° 889/2017 de fecha 13/06/2017, remitida vía fax recepcionado por el Sr. Juan Amarilla, se solicitan los siguientes documentos:

- Patente Municipal vigente.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta). *(De todos los Ítems Cotizados).*
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar Título de Marca. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del fabricante otorgado al representante Local. (Ítems N° 13, 14 y 28).
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 1 (una) unidad.
- Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).
- Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.
- Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. (Ítem N° 14).

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA [illegible]
Oficial Inspector Int.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite. (Ítems N° 11, 12, 13, 14, 27 y 31).
- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).
- Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación vigente y/o alquiler en cualquiera de los casos.
- Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **GRIMEX S.A.** según Mesa de Entrada UOC. N° 756 de fecha (14.06.2017) a las 14:50 horas, remitió los siguientes documentos:
- Patente Municipal vigente.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.
- Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12.
- Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente.
- Constancia de cumplimiento satisfactorio del oferente del año dos mil catorce.

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité procede a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, constatándose que presenta Constancia de cumplimiento satisfactorio del oferente del año dos mil catorce, siendo que lo requerido en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta del PBC solicita: *Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año*, no presenta Autorización del fabricante (Ítems N° 13, 14 y 28), Registro de Establecimiento (RE) del Ítem N° 14, Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) (Ítems N° 11, 12, 13, 14, 27 y 31), así mismo no presenta Autorización del fabricante de los Ítems solicitados, por lo que NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **RECHAZAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

10). VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, se ha verificado las Especificaciones técnicas de los bienes ofertados con lo solicitado y se concluye que las firmas: TAPE PYTA S.A. y EL CASTILLO S.A., CUMPLEN con este criterio de evaluación.

11).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada de las firmas calificadas: TAPE PYTA S.A. y EL CASTILLO S.A, detallándose en el siguiente cuadro:

ORLANDO SCORARI
Suboficial Primero
Dpto. Jurídico

EXPERIENCIA	TAPE PYTA S.A.	EL CASTILLO S.A
Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Alimentos	Cumple	Cumple

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA
Oficial Inspector Intd
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 36/2017

para personas), realizadas en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.		
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Alimentos para personas) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años, deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA		
1. Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 1 (una) unidad.	Cumple	Cumple
1. Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).	Cumple	Cumple
2. Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), solo para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.	No Aplica	Cumple
Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de Enero de 1999). a) Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptarán registro en trámite. b) Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En el caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el Representante Legal de la Empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asimismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrando al Distribuidor Local.	Cumple	Cumple
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	Cumple	No Aplica

ORLANDO SOLARI
Suboficial Principal D.S.
Dpto. Jurídico

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 36/2017

Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	No Aplica	Cumple
Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación vigente y/o alquiler en cualquiera de los casos.	Cumple	Cumple
Certificado vigente de Registro y Habilitación emitido por el SENACSA para quienes oferten Huevo.	No Aplica	Cumple
Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	No Aplica	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que todas las firmas analizadas en este punto, **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

12).-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la calificación de la situación financiera actual del oferente calificado. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a las firmas TAPE PYTA S.A. y EL CASTILLO S.A., constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	TAPE PYTA S.A.	EL CASTILLO S.A
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**3,88**	**1,82**
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**0,25**	**0,60**
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**3,09**	**0,64**

Del análisis realizado se puede constatar que CUMPLEN con este criterio de evaluación.

13).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

14).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS
No aplica

15).-DECLARACIÓN DESIERTA
En base al análisis realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, en los *Ítems N° 21 Gaseosa - ISEPOL, N° 22 Agua mineral sin gas, N° 38 Caramelo Dulce, N° 39 Galletita dulce surtidas, N° 44 Agua mineral sin gas y N° 45 Hielo en cubos,* e *inciso b)* "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en el *Ítem N° 41 Antimoho para Panaderia.*

ORLANDO SCOLARI S.
Suboficial Principal
Dpto. Jurídico

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIO ...
Oficial Inspector Int...
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 36/2017

16).- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y la disponibilidad presupuestaria se procede a recudir las cantidades en los Ítems N° 13, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 42, 43, 46, 47, 48 y 49, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas:

TAPE PYTA S.A.: por el monto total de G. **121.187.920** (Guaraníes ciento veinte y un millones ciento ochenta y siete mil novecientos veinte), correspondiente a los Ítems N° 11, 13 y 46, según siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
11	50111510-001	Muslo de pollo - Hospital de Policía	Pechugon	Paraguay	Kilogramos	Bolsas	510	10.392	5.299.920
13	50112001-017	Carnaza de 1ra. p/ Hospital	Tape Pyta	Paraguay	kilogramos	Unidad	1.923	40.000	76.920.000
46	50112001-021	Pancho de Carne	Mutti	Paraguay	kilos	Paquete	2000	19.484	38.968.000
Total Adjudicación TAPE PYTA S.A.									**121.187.920**

EL CASTILLO S.A.: por el monto total de G. **567.570.913**.- (Guaraníes quinientos sesenta y siete millones quinientos setena mil novecientos trece) correspondiente a los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 42, 43, 47, 48 y 49, según siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50101538-003	Ajo	DENNYS	NACIONAL	Unidad	Tira	100	1.150	115.000
2	50101538-008	Lechuga	DENNYS	NACIONAL	Unidad	Unidad	100	1.750	175.000
3	50101538-009	Locote	DENNYS	NACIONAL	kilogramos	Bolsas	1.800	7.777	13.998.600
4	50101538-011	Papa	DENNYS	NACIONAL	kilogramos	Bolsa	1.254	5.183	6.499.482
5	50101538-018	Cebolla	DENNYS	NACIONAL	Kilogramos	Bolsas	2.000	3.400	6.800.000
6	50101538-023	Tomate tipo perita	DENNYS	NACIONAL	Kilogramos	Caja	600	6.716	4.029.600
7	50101538-024	Zanahoria	DENNYS	NACIONAL	Kilogramos	Bolsas	1.802	4.872	8.779.344
8	50101538-025	Zapallo	DENNYS	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa	350	2.771	969.850
9	50101634-002	Banana	DENNYS	NACIONAL	kilogramos	Caja	100	2.800	280.000
10	50101634-008	Naranja	DENNYS	NACIONAL	kilogramos	en bolsa de 100 unidades	100	3.800	380.000
12	50111510-003	Pechuga de pollo - Hospital de Policía	KZERO	NACIONAL	Kilogramos	Bolsas	639	9.233	5.899.887
14	50131801-001	Queso tipo Paraguay	TREBOL	NACIONAL	kilogramos	Unidad	130	31.923	4.149.990
15	50171550-005	Comino	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Paquetes	2.000	5.000	10.000.000
16	50171550-008	Extracto de tomate	7DIAS	ARGENTINA	Unidad	Tetra pack	4.000	3.600	14.400.000
17	50171550-009	Orégano	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Paquetes	2.002	5.000	10.010.000
18	50171550-010	Pimienta	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Paquetes	2.000	5.000	10.000.000
19	50221001-003	Arveja	SARIC	BRASILERA	Unidad	Latas	501	4.000	2.004.000
20	50201706-002	Café concentrado instantáneo	NESCAFE	ARGENTINA	Unidad	Frasco de vidrio o plástico	201	32.000	6.432.000
23	50101538-003	Ajo	DENNYS	NACIONAL	Unidad	Tira	200	100.000	20.000.000
24	50171830-001	Extracto de Tomate	7DIAS	ARGENTINA	Unidad	Caja	60	54.000	3.240.000

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

MUSSO ANGEL MARTINEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd
Dpto. UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME N° 36/2017

25	50171830-001	Ketchup	FANACOA	ARGENTINA	Unidad	Caja	50	40.000	2.000.000
26	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	NESCAFE	ARGENTINA	Unidad	Frasco	149	32.000	4.768.000
27	50131702-017	Leche Chocolatada	TREBOLIN	NACIONAL	Unidad	Caja	100	54.916	5.491.600
28	50131606-002	Huevo de gallina	YEMITA	NACIONAL	Unidad	Plancha	1450	19.800	28.710.000
29	50131802-001	Queso rallado paquetes	MANFREY	ARGENTINA	Unidad	Caja	90	5.000	450.000
30	50171832-001	Mayonesa	FANACOA	ARGENTINA	Unidad	Sachet	142	20.000	2.840.000
31	50131702-011	Leche entera liquido UHT	TREBOL	NACIONAL	Litro	Tetrapak	1370	63.888	87.526.560
32	50101538-018	Cebolla	DENNYS	NACIONAL	Kilo	Bolsa	9000	3.840	34.560.000
33	50101538-023	Tomate	DENNYS	NACIONAL	Kilo	Kaja	11000	7.500	82.500.000
34	50101538-009	Locote	DENNYS	NACIONAL	Kilo	Bolsa	6000	10.000	60.000.000
35	50171550-005	Comino	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Sobre	800	5.000	4.000.000
36	50171550-010	Pimienta	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Sobre	800	5.000	4.000.000
37	50171550-009	Orégano	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Sobre	800	5.000	4.000.000
40	50192901-005	Disco para empanada	EDWARD	NACIONAL	Unidad	Paquetes	1200	8.000	9.600.000
42	50171550-999	Anis - Condimento	PRIMICIA	NACIONAL	unidad	Bolsa	45	800.000	36.000.000
43	50171551-002	Sal Gruesa	EL ROMBO	NACIONAL	unidad	Bolsa	190	155.000	29.450.000
47	50112001-028	Carne vacuna enlatada	CALF	BRASILERA	Unidad	Lata	150	205.000	30.750.000
48	50221001-003	Arvejas en lata	SARIC	BRASILERA	Unidad	Caja	47	96.000	4.512.000
49	50111510-003	Picadillo de Carne	INDEGA	ARGENTINA	Unidad	Lata	110	75.000	8.250.000
Total Adjudicación EL CASTILLO S.A.									**567.570.913**

La Adjudicación asciende por el Monto total de G. **688.758.833** (Guaraníes seiscientos ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y tres).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas del día 23 de junio de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector OS.
Representante del Departamento Jurídico

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina – Dpto. UOC

JOSE CONCEPCION VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Prog. 1.2.0

JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog.2.1.6

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante Dirección Administrativa

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.0